

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

CONVOCATORIA  
A BECAS DE DOCTORADO  
ALUMNOS NUEVOS PRIMER SEMESTRE AÑO 2020

BASES DE LA CONVOCATORIA 2020

**ANTECEDENTES GENERALES**

La Universidad de Santiago de Chile en su Plan Estratégico Institucional 2015-2020 en el Área de Docencia de Postgrado plantea objetivos estratégicos cuya realización se medirá a través de indicadores de desempeño, entre los que destacan: Graduación oportuna de postgrado, Número de Graduados, Tasa de retención y, Número de estudiantes extranjeros.

En coherencia con tales objetivos, un instrumento de acción es el sistema de becas y ayudas estudiantiles de manera tal que éste impacte positivamente en los indicadores antes mencionados. En este contexto, la Vicerrectoría de Postgrado inicia la Convocatoria a Becas de Doctorado para alumnos nuevos (que ingresan por primera vez al Plan de Estudios) en el primer semestre de 2020, con el fin de otorgar Becas de Mantención y de Reducción de Arancel para cursar estudios conducentes al grado de Doctorado en la Universidad de Santiago de Chile.

**La Beca de Doctorado tiene como obligación fundamental que el/la estudiante de Doctorado se mantenga en el Programa y se gradúe de manera oportuna de acuerdo a la duración del Plan de Estudios respectivo.**

Las Becas de Mantención y de Reducción de Arancel se otorgan de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 8253 del 30.12.2015 y Resolución N° 7619 del 23.11.2017 que modifica Resolución N° 8253 del 2015, que aprueba el Reglamento de Becas de Postgrado U de Santiago, disponible en el siguiente sitio web: [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl)

**1. PERIODO DE POSTULACIÓN**

**APERTURA: 13 de enero 2020**

**CIERRE: 10 de marzo 2020**

**2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

2.1 Del alumno:

- a) Debe estar aceptado/a en un Programa Doctoral acreditado. A partir del segundo año, debe certificar la postulación a alguna Beca Externa a la U de Santiago. Debe certificar un promedio de notas de pre-grado igual o superior a 5.0 y certificar *Ranking* de egreso.
- b) El/la postulante y su codeudor/a solidario/a para suscripción de póliza de fianza, ambos/as deben ser de nacionalidad o residencia permanente en Chile.

Los Programas de Doctorado elegibles son aquellos regidos por la Administración Presupuestaria Centralizada y que se encuentren acreditados o en proceso final de acreditación por CNA-Chile.

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA**

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención en Automática  
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Informática  
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ciencia e Ingeniería de Materiales  
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería de Procesos

#### **FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA**

Doctorado en Biotecnología  
Doctorado en Química  
Doctorado en Microbiología  
Doctorado en Neurociencia

#### **FACULTAD DE HUMANIDADES**

Doctorado en Estudios Americanos  
Doctorado en Historia

#### **FACULTAD DE CIENCIA**

Doctorado en Ciencias con Mención en Física  
Doctorado en Ciencias con Mención en Matemáticas

#### **FACULTAD TECNOLÓGICA**

Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

### **3. POSTULACION AL CONCURSO**

3.1 Las postulaciones deberán realizarse en papel mediante el Formulario de Postulación Concurso a Becas de Doctorado de la Vicerrectoría de Postgrado 2020. Este documento está disponible en las Secretarías de los Programas de Postgrado y en el siguiente sitio Web: [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl)

3.2 Los/las postulantes deben adjuntar a su postulación la Concentración de Notas que indique el promedio de pregrado y el certificado de *Ranking* de Egreso, emitido oficialmente por la institución de procedencia o en su defecto por el propio Programa. Además, deberá adjuntar Concentración de Notas de postgrado (si posee un Magister).

3.3 Una vez completado el formulario, deberá ser entregado en la Secretaría del Programa de Postgrado correspondiente, adjuntando todos los documentos solicitados. El plazo de entrega vence imposterablemente el **10 de marzo 2020**

Las postulaciones de becas deberán ser tramitadas por el/la Director/a del Programa de Postgrado a través del Vicedecanato de Investigación y Postgrado correspondiente.

3.4 Las solicitudes que contengan **información falsa o la ausencia de datos** requeridos en esta convocatoria **se considerarán fuera de bases y no serán tomadas en cuenta en el concurso.**

**3.5 Las Becas serán otorgadas solamente para aquellos/as estudiantes que registren matrícula el Primer Semestre de 2020 y entreguen el comprobante correspondiente en la Vicerrectoría de Postgrado.**

**3.6 Para el año 2020 la Beca de Doctorado incluye la Reducción de Arancel del 100% y una Beca de Mantención cuyo monto anual asciende a un máximo de \$6.000.000.-, y estará sujeta a la aprobación del Informe de Rendimiento Semestral por la Vicerrectoría de Postgrado.**

#### **4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN**

- Formulario de Postulación.
- Certificados de Concentración de Notas de pregrado y *Ranking* de Egreso.
- Certificados de Concentración de Notas de postgrado (si correspondiera).
- Si los estudios fueron realizados en el extranjero, deben incluir un certificado emitido por la Institución de Educación Superior, donde realizó el pregrado, en el cual se expliquen las equivalencias a la conversión de cada una de las notas obtenidas en el extranjero (a escala 1 a 7). En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7 emitido por la institución de Educación Superior de pregrado se deberá presentar una constancia de equivalencia emitida por el Programa.
- Carta que acredite estar aceptado/a, emitido por el/la Directora/a del Programa de Doctorado.
- Currículum Vitae del (de la) Postulante.
- Carta de motivación científica para realizar el Postgrado.

#### **5. ESCALA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA BECAS DE MANTENCIÓN Y DE REDUCCIÓN DE ARANCEL**

##### **5.1 Escala**

EXCELENTE – 5 puntos – La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

MUY BUENO – 4 puntos – La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

BUENO – 3 puntos – La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.

REGULAR – 2 puntos – La postulación cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

DEFICIENTE – 1 punto – La postulación no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CALIFICA – 0 puntos – La postulación no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.



La escala de puntaje comprende de 0 a 5 puntos. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

## 5.2 Criterios (ponderaciones)

Los criterios generales a considerar en la evaluación son:

Antecedentes académicos (75%) <ul style="list-style-type: none"><li>- Promedio pregrado (50%)</li><li>- <i>Ranking</i> de pregrado (15%)</li><li>- Tiempo de graduación (10%)</li></ul>
Trayectoria Académica y/o Profesional del Postulante (25%) <ul style="list-style-type: none"><li>- Trayectoria (20%) (se considerará la formación de postgrado si correspondiera)</li><li>- Carta de motivación científica para realizar estudios de Doctorado, dirigida al Vicerrector de Postgrado (5%)</li></ul>

## 6. RESTRICCIONES

Sólo serán evaluadas las postulaciones recibidas dentro de los plazos establecidos en estas bases y que cuenten con toda la información y documentación solicitada; en caso contrario, serán declaradas fuera de bases.

## 7. CONDICIONES

El otorgamiento de la beca, en caso de ser adjudicada, será anulado si:

- a) El/la postulante no se matricula dentro de los plazos establecidos.
- b) Los antecedentes presentados son incompletos o no fidedignos.
- c) El/la postulante no firma el Contrato respectivo con la Universidad.
- d) El/la postulante y codeudor/a solidario/a no suscriben la Póliza de Fianza ante la Compañía de Seguros designada por la Universidad.

## 8. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

8.1 Las postulaciones serán evaluadas por la Vicerrectoría de Postgrado, conjuntamente con el Comité Ejecutivo de Postgrado, conformado por los Vicedecanos de Investigación y Postgrado de todas las Facultades de la U de Santiago, en conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 8253 del 30.12.2015, que aprueba Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado U. de Santiago.

8.2 Las evaluaciones considerarán los antecedentes académicos y trayectoria de los postulantes conforme a lo estipulado en el punto 5 de las bases.

## 9. FALLO DEL CONCURSO

9.1 La Vicerrectoría de Postgrado emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, haciendo llegar un listado con los/las postulantes beneficiados/as y/o rechazados/as a los Vicedecanos/as y Directores/as de cada Programa, quienes le comunicarán formalmente a los/las postulantes.

9.2 Todos los alumnos que se adjudiquen Beca de Doctorado deberán firmar anualmente un Contrato con la Universidad y suscribir una Póliza de Fianza en Compañía de Seguros a nombre de la Universidad de Santiago de Chile por el monto total acumulado que le haya sido asignado en la Beca desde el inicio del Programa. El incumplimiento del contrato implicará la denuncia de la Universidad ante la aseguradora para la recuperación del monto acumulado otorgado actualizado según el IPC.

9.3 El/la beneficiario/a de Beca de Doctorado deberá hacer llegar a la Vicerrectoría de Postgrado, directamente desde la Secretaría del Programa de Doctorado respectivo, su Plan de Trabajo firmado por el/la mismo/a estudiante su Profesor/a Tutor/a o Guía y el/la directora/a del Programa.

9.4 La Vicerrectoría de Postgrado, otorgará becas en función de la disponibilidad presupuestaria.

## 10. RESPONSABILIDADES DE LOS/LAS BECARIOS/AS

10.1 Para mantener la Beca de Doctorado los/as becarios/as deberán demostrar un desempeño académico semestral de excelencia con promedio de nota igual o superior a 5.0 y una dedicación completa acorde a los requerimientos del Programa.

10.2 El/la becario/a deberá mantenerse en el Programa de Doctorado por un máximo de N+1 semestres y graduarse dentro de ese período (N: Número de semestres del Plan de Estudios del Programa). El incumplimiento, ya sea de la permanencia o de la graduación oportuna, facultará a la Universidad de Santiago de Chile para realizar el denuncia a la aseguradora.

10.3 Los/las estudiantes beneficiados/as por la Beca de Doctorado deberán elaborar un Informe de Actividad semestral (máximo 2 carillas) el que deberá ser firmado por el/la Directora/a del Programa. El Informe de Actividad consignará: las asignaturas realizadas junto con su calificación, actividades de investigación y publicaciones (si correspondieran) junto con sus antecedentes, y el informe de retribución de horas según lo establecido en la Resolución N° 7619 del 23.11.2017. En el caso de Tesistas, se deberá elaborar el Informe de Avance para Tesistas firmado por el/la Profesor/a tutor/a o guía.

10.4 El período máximo de otorgación de la Beca de Doctorado corresponderá al número de semestres que contempla el respectivo Plan de Estudios del Programa, con un máximo de 8 semestres. En el caso excepcional y debidamente justificado y acreditado, el becario deberá solicitar una prórroga por un semestre de gracia, la que se será evaluada por la Vicerrectoría de Postgrado conforme a los méritos de cada caso.

10.5 Para efectos de evaluación del cumplimiento del plazo de graduación se considerarán situaciones especiales, tales como: licencias médicas prolongadas y fueros maternales debidamente documentados; permitiendo semestres de gracia sin recurrir al denuncia a la aseguradora, siempre y cuando el/la estudiante se gradúe dentro de un plazo máximo de 12 semestres contabilizados desde su ingreso al Programa.

10.6 Para futuras renovaciones de la Beca de Doctorado, es obligatorio que los/las becarios/as demuestren estar participando en los concursos de becas externas a la Universidad de Santiago de Chile; esto, a partir del segundo año al Programa de Doctorado y anualmente durante el período de duración del Plan de Estudios. En caso de obtener beca CONICYT la Beca de Doctorado quedará nula.

10.7 Los/as becarios/as acogidos/as a este beneficio deberán tener dedicación exclusiva a sus estudios doctorales y retribuir con 4 horas semanales de apoyo a docencia y/o investigación en la Universidad de Santiago de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, se autorizará hasta un máximo de 12 horas semanales dedicadas a actividades académicas y/o profesionales remuneradas. El incumplimiento de esta cláusula anulará este beneficio sin perjuicio de las acciones correspondientes ante la aseguradora.

10.8 En caso que el/la becario/a obtenga otra beca o aporte equivalente a la Beca de Doctorado, éste deberá informar en un plazo no superior a 10 días hábiles a la Vicerrectoría de Postgrado, la que determinará compatibilidades, pudiendo darse el caso de suspensión de la beca o rebaja por motivos de compatibilización.

## 11. CALENDARIO

11.1 Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir del **13 de enero 2020** en el sitio Web: [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl)

11.2 Para el año 2020, el calendario de adjudicación y pago de beneficios será informado oportunamente.



## 12. RENOVACIÓN DE BECA

12.1 El porcentaje de renovación de las becas otorgadas por la Vicerrectoría de Postgrado estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente.

12.2 Los/las estudiantes que renueven Beca de Doctorado deberán presentar documentación que certifique la participación a concursos de beca externa cada año.

12.3 Los/las estudiantes que se adjudiquen la Beca de Doctorado podrán, como máximo, realizar un solo retiro temporal a partir del segundo semestre. El retiro temporal debe ser debidamente tramitado por Registro Curricular y de esta manera se podrá mantener la Beca para el semestre siguiente una vez reincorporado por el Programa.

## 13. SITUACIONES ESPECIALES

13.1 Toda situación extraordinaria que reúna los méritos y antecedentes pertinentes será resuelta por la Vicerrectoría de Postgrado en consulta con el Comité Ejecutivo de Postgrado.

### MAYOR INFORMACIÓN:

Paula Ávila Moraga

Fono: 227180067

E-mail: [paula.avila.m@usach.cl](mailto:paula.avila.m@usach.cl)

**BECA DE DOCTORADO  
FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
VICERRECTORÍA DE POSTGRADO  
ALUMNOS NUEVOS  
AÑO 2020**

**ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:**

Nombre Completo	
RUN o Pasaporte	
Fecha de Nacimiento	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nacionalidad	
País de residencia permanente	
Edad	

**ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DEL POSTULANTE:**

Nombre del Programa de Doctorado al que ingresará.	
Indique semestre y año de ingreso.	
De contar con retiros temporales o suspensiones, indique semestre y año.	

**ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

<b>ESTUDIOS DE PREGRADO</b>
Universidad:
Título o Grado:
Fecha de Obtención:
Ranking de Egreso* (Ubicación de un Total de):
Promedio de Notas** (Considera notas de asignaturas + trabajo de título):

<b>ESTUDIOS DE POSTGRADO</b>
Universidad:
Grado:
Fecha de Obtención:
Ranking de Egreso* (Ubicación de un Total de):
Promedio de Notas** (Considera notas de asignaturas + trabajo de título):

(\*) Obligatorio presentar Certificado de Ranking de Institución de origen o del Programa.

(\*\*) Obligatorio, en escala original o convertido a escala nacional.





**TRAYECTORIA ACADÉMICA Y/O LABORAL DEL POSTULANTE**

**ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

(Adjuntar Antecedentes y/o Referencias)

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	NÚMERO DE:	PUNTAJE (Reservado Vicerrectoría de Postgrado)
Presentaciones en Congresos o Poster		
Distinciones		
Ayudantías de Investigación, Estadías, otras participaciones en Investigación.		
Publicaciones		
Total		

**ACTIVIDADES DE DOCENCIA Y LABORATORIOS**

ACTIVIDADES DE DOCENCIA	N° DE SEMESTRES DEDICADOS	PUNTAJE (Reservado Vicerrectoría de Postgrado)

(Adjuntar Antecedentes y/o Referencias)

**TIEMPO DE GRADUACIÓN EN PREGRADO**

N° AÑOS DEL PROGRAMA:	N° DE AÑOS EN EL PROGRAMA:
-----------------------	----------------------------

¿Ha postulado a beca externa últimamente?
SÍ <input type="checkbox"/>
NO <input type="checkbox"/>
¿Cuál (Adjuntar documento que lo acredite)?

Becas Externas obtenidas :				
CONICYT (marque con una x)	Desde		Hasta	
ORGANISMO EXTRANJERO (marque con una x)	Desde		Hasta	
OTRO (marque con una x)	Desde		Hasta	

¿Cursa(rá) Ud. una carrera o programa conducente a título profesional o grado en la U. de Santiago?
SÍ <input type="checkbox"/> (¿Cuál?)
NO <input type="checkbox"/>

Marcar con una X los documentos adjuntos (llenar sólo por la Vicerrectoría de Postgrado):

<input type="checkbox"/>	Formulario de Postulación.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Concentración de Notas de Pregrado emitido por Registro Curricular o Unidad correspondiente si proviene de otra institución distinta a la USACH.
<input type="checkbox"/>	Certificado de <i>Ranking</i> de egreso de Pregrado <sup>1</sup> .
<input type="checkbox"/>	Certificado de Concentración de Notas de Postgrado (si correspondiera).
<input type="checkbox"/>	Alumnos/as Extranjeros/as: certificado con la equivalencia de las notas.
<input type="checkbox"/>	Alumnos/as Nuevos/as: carta que acredite la aceptación al Programa.
<input type="checkbox"/>	Curriculum vitae.
<input type="checkbox"/>	Carta de Motivación para realizar el Postgrado.

<sup>1</sup> Si la Institución no emite este certificado, debe aportar certificado oficial que indique esta condición.

Ante dudas o consultas respecto a la información que debe completar en el presente formulario, comuníquese al teléfono 227180067 o envíelas al siguiente correo electrónico: [paula.avila.m@usach.cl](mailto:paula.avila.m@usach.cl)

- Declaro que los datos proporcionados en este formulario son verdaderos, asumiendo por ello la responsabilidad correspondiente. Cualquier error u omisión puede constituir motivo de exclusión del Concurso y exponerme a las sanciones legales correspondientes.

FIRMA POSTULANTE
FIRMA DIRECTOR/A DEL PROGRAMA
FIRMA VICEDECANO/A INVESTIGACIÓN
FECHA

Nota: El formulario debe venir con las tres firmas solicitadas. La falta de una de ellas, será causal de rechazo automático.